



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

### **Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintitrés de febrero de dos mil nueve.**

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO  
FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ  
LUIS LORENTE PINO  
ESTEBAN TORTAJADA NAVARRO

Queda abierta la sesión a las veinte horas.

#### **1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

#### **2º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO CALLE IGLESIA".**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*"Visto el expediente, y la documentación que lo integra, para la contratación por la Corporación Local de Cardenete, mediante tramitación urgente y en procedimiento abierto, de la ejecución de la obra "Acondicionamiento calle Iglesia",*

*De conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General, y restante normativa legal aplicable,*

*El Pleno de la Corporación Local, como órgano de contratación, de acuerdo con las competencias atribuidas por la normativa supracitada,*

*Acuerda aprobar el referido expediente de contratación, y en consecuencia disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos previstos en el mismo."*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

#### **3º.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DEL CONVENIO DE OBRAS HIDRAULICAS ANUALIDAD 2009.**

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la obra denominada Mejora Red de Saneamiento, y de los pormenores del proyecto elaborado a tal efecto por el Técnico D. Santos Evangelio Evangelio (privado), cuyo importe asciende a la cantidad de 50.000,00 euros, que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, y sometido a votación, el Pleno acuerda por cinco votos a favor y ninguno en contra:



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

### **Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintitrés de febrero de dos mil nueve.**

Aprobación del Proyecto de Mejora de Red de Saneamiento y solicitud de convenio con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y la Diputación Provincial de Cuenca.

1. *Aprobar el proyecto de la obra Mejora de Red de Saneamiento, con un importe de 50.000,00 euros.*

2. *Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Cuenca la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar por motivo de mejora de redes de distribución.*

3. *Realización del ingreso en la Diputación de la aportación municipal mediante ingreso en metálico de 1.650,00 euros.*

4. *Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para la firma del correspondiente convenio específico de colaboración y demás documentación que sea precisa.*

Que a lo efectos de proceder a suscribir el correspondiente Convenio Específico entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la Excm. Diputación Provincial y este Ayuntamiento para la realización de la obra denominada Mejora de Red de Saneamiento, incluida en el Convenio en materia de Abastecimiento (COH 2008/2009) anualidad 2009, esta Corporación Municipal se compromete a asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, modificaciones del contrato, revisiones de precios, liquidaciones, abono a los adjudicatarios de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal, así como cualquier otro gasto adicional que excediera de la inversión concedida o adjudicada.

Siendo las veinte horas y diez minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 27 de marzo de 2009.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,